



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION PRESENTADO POR LA PARTE DENTRO
DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	Fl.
EJECUTIVO	001-2016-00983	JORGE MANUEL ORTIZ HERNANDEZ	ANA CARMELA SIERRA GONZALEZ	44-45 C.E

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación presentado por la parte en fecha 06/09/2021 por el término de tres (03) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 444 del C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2021, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 25 DE OCTUBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 27 DE OCTUBRE 2021, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Erick Sierra

44

scan

luna azul <lunazul1520@gmail.com>

Lun 6/09/2021 2:32 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (52 KB)
0000_202109061545.pdf;

103-289



Libre de virus. www.avg.com

Jun 09

Para:

1 archivo adjunto

0000_

1 archivo adjunto

0000_

Recibi
Andriela Hoyos
06-09-2021

ps://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADk3NzYyMzBhLTAyY2ItNDVIMS1iY2ZjLThiYTJmZGZmYTUyMwAQADLEBR2mW%2FFJtIjn9

Señores

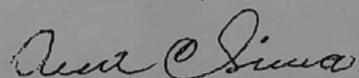
JUZGADO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
Ciudad

DEMANDANTE : COOCREDIEXPRESS S.A.
DEMANDADO : JORGE MANUEL ORTIZ HERNANDEZ
 : ANA CARMELA SIERRA GONZALEZ
RADICADO : 13-001-40-03 001-201600983-00

ANA CARMELA SIERRA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 23.084.844 mediante el presente escrito me dirijo a usted, en mi condición de demandada en el proceso de la referencia arriba citada, con el objeto de solicitarle, se sirvan oficiar al Cajero Pagador de Colpeaciones, se suspenda el cobro del embargo al cual me vienen descontando, lo anterior, debido a que la deuda ya se encuentra totalmente cancelada. De igual forma se comuniquen a la Pagaduría de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena. De igual forma les solicito se sirvan ordenar la devolución de los dineros que me descontaron en exceso, ya que la deuda fué por la suma de \$ 3.765.045; cuyo dinero ya fué cancelado en su totalidad y a pesar de ello me continúan descontando.-

De antemano les agradezco la atención a la presente, y se ordene el desembargo en forma inmediata.-

Del señor Juez, atentamente


ANA CARMELA SIERRA GONZALEZ
CC No 23.084.844 de San Jacinto Bol
Cel: 3103527839
Correo : sanjacintoanacarmela@hotmail.com